



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **26/08/2020**

VISTO la Actuación N° 548/19 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2019, correspondientes al "Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda", parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, suscripto el 17/08/2017 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron entre otras, falencias en relación con: falencias administrativas - Proceso de contratación de servicios de consultoría, Subsidios a beneficiarios seleccionados y Pagos a consultores, tal como se detalla en los puntos A, B Y C respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa asciende a 200.000.000 dólares estadounidenses por el BIRF y 6.000.000 dólares estadounidenses por Aporte Local,

habiéndose desembolsado al 31/12/19 la suma de 113.424.641,64 dólares estadounidenses por el BIRF y no habiendo desembolso por aporte local. Se aclara que la fecha prevista para solicitar el último desembolso se fijó para el 31/08/2022.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del **26/08/2020**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2019, correspondientes al “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, suscripto el 17/08/2017 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de



Auditoría General de la Nación

Ministros, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°105/2020-AGN.